



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés.

Radicado: 2022-01052

Asunto: Incorpora y requiere

Se incorpora notificación personal por correo electrónico de la parte demandada, realizado en debida forma, con constancia de entrega efectiva, téngase notificados a el menor **Ismael Palacios Castañeda** y a **Gabriel Palacios García** desde el día 25 de septiembre de 2023, a la espera de vencimiento de términos y que se integre la litis para así continuar con etapa procesal pertinente.

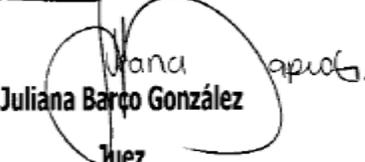
En ese sentido, se requiere a la parte actora proceda con la notificación personal de los demás ejecutados, carga que deberá acreditar dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, conforme lo dispone el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.

Se le advierte de una vez que debe proceder a la notificación en debida forma y que una notificación realizada sin acatar las directrices del despacho y la normatividad que rige la materia no interrumpe el término de desistimiento tácito, tal y como lo señaló la H. Corte Suprema de Justicia en Sentencia STC11191-2020, del 9 de diciembre de 2020.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD
*Medellín, 26 sep 2023, en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N°, fijados a las 8:00 a.m.*

Secretario

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae13f7f19572328faeb9c5c657b1c3b02691f2593420d2cf80bb97fa1df232**

Documento generado en 25/09/2023 01:33:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>